



COMUNA DE EL SOLAR

DECRETO N.º 007/2023

EL SOLAR, 28 DE ABRIL DE 2023.-

VISTO:

La necesidad de brindar asistencia de módulos alimenticios.

CONSIDERANDO:

Que es de suma urgencia asistir a los vecinos que se encuentran en vulnerabilidad socioeconómica.

Que en la jurisdicción comunal hay familias y jubilados que cuentan con dicha ayuda.

Que contamos con un proveedor que posee mejores precios que los comercios locales y alrededores, por su condición de mayorista y el traslado de la mercadería a la Comuna es sin costo.

Que adquiriendo mercadería para cubrir la demanda por unos meses a precio actual evitando un posible aumento que nos haría complicado cumplir con el total de las asistencias.

POR ELLO,

El Presidente de la Comuna de El Solar en uso de sus atribuciones

DECRETA:

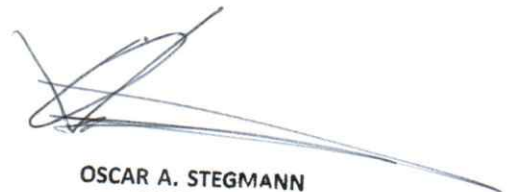
ART. 1º).- AUTORICESE la compra directa por vía de la excepción, por los motivos mencionados, de mercaderías para completar y cubrir 60 módulos alimenticios.

ART. 2º).- Apruébese la compra a “La Agrícola Regional” CUIT 33-50404708-9 con domicilio en Urquiza 674, María Grande, Entre Ríos, por un importe total de Pesos DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS DOCE CON 99/100 (\$256.512,99)

ART. 3º).- Comuníquese, regístrese y archívese.-


JOSE M. FUSTER
SECRETARIO
COMUNA DE EL SOLAR





OSCAR A. STEGMANN
PRESIDENTE
COMUNA DE EL SOLAR